



RESOLUCIÓN EXENTA N° 287 /

IQUIQUE, 12 JUN. 2019

VISTOS:

1°.-Lo dispuesto en las letras o) y p) del artículo 2° de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N°1, del año 2005, del Ministerio del Interior; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Supremo N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, corresponde al Intendente Regional designar a los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Tarapacá.

2.- Que, el Artículo único transitorio del citado Decreto N°25, dispone que una vez que el mismo entre en vigencia, se debe proceder a la designación de los integrantes de los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente.

3.- El Oficio Ord. N° 0517/2019, de fecha 03 de mayo de 2019, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá, dirigido a la Sra. Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente Región de Tarapacá, sobre integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente.

4.- La Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Tarapacá ha remitido mediante Oficio Ord. N°190132/2019, de fecha 10 de junio de 2019, su propuesta de integrantes al Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el periodo 2019-2021.

5.- La Resolución Exenta N° 246, de fecha 02 de mayo de 2017, que nombró a los integrantes al Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el periodo 2017-2019.

RESUELVO:

1°.- **Modifíquese** a los miembros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Tarapacá, período 2019-2021:

ÁREA	INSTITUCIÓN	CONSEJERO
Dos Científicos de universidades o Instituto profesional	1. Universidad Arturo Prat.	1. Doña Rocío Tíjaro Rojas
	2. Universidad Santo Tomás.	2. Marcos Vega
Dos representantes ONG	1. Pueblos indígenas unidos de la cuenca de Tarapacá, Quebrada de Aroma, Coscaya y Miñi Miñe.	1. Don Francisco Roque Cáceres
	2. Corporación Desierto de Atacama.	2. Doña Alejandra Malinarich Rodríguez
Dos representantes de Empresariado	1. Asociación de Industriales de Iquique	1. Don Adolfo Carvajal Salgado
	2. Cámara de Comercio, Detallista.	2. Don Miguel Díaz Fuentealba
Dos representantes de Trabajadores	1. Confederación de trabajadores del Norte	1. Don Luis Benavides Taucare
	2. Vacante	2. Vacante
Un representante del Ministerio de Medio Ambiente	1. SEREMI del Medio Ambiente Tarapacá	1. SEREMI del Medio Ambiente Tarapacá Sra. Moyra Rojas Tamborino

2°.- El consejo designará, de entre sus miembros, a su Presidente y a un Secretario.

3°.- Se establece que se mantiene inalterable el resto de la Resolución Exenta N° 246, de fecha 02 de mayo de 2017, del Gobierno Regional de Tarapacá.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



MIGUEL ÁNGEL QUEZADA TORRES
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ

OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
ASESOR JURÍDICO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ

LPB/OAA

287

Resolución N° _____ /Página 2 de 2

